

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 23/S/21/SU/DG/A/AM18 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOIL CLASE A) CON DESTINO A DIFERENTES CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO MARCO, PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Vista el expediente de contratación n.º 23/S/21/SU/DG/A/AM18 para el suministro de combustible (gasoil clase A) con destino a diferentes centros y dependencias del Servicio Canario de la Salud, mediante la suscripción de acuerdo marco, procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vista la Orden de 26 de diciembre de 2018, del Consejero de Sanidad, por la que se regula la programación de la contratación pública, el régimen de la contratación centralizada y las Mesas de Contratación del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 252, de 31 de diciembre de 2018).

Vista la Orden n.º 854/2019, de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Sanidad, por la que se determina el régimen de la contratación centralizada de determinados bienes de naturaleza sanitaria, entre los que se encuentran el “combustible”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) que establece: “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto”.

Así mismo, los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen: “Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”.

Visto que el gasto máximo estimado para la presente contratación ha sido autorizado en virtud de Acuerdo de Gobierno de 08 de octubre de 2021.

Visto el informe del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de referencia de fecha 14 de octubre de 2021, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 15 de octubre de 2021.

Visto el informe de fiscalización relativo al expediente de referencia de 12 de noviembre de 2021 emitido por la Intervención General del Gobierno de Canarias, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 12 de noviembre de 2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 15/11/2021 - 14:30:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2412 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 16/11/2021 08:48:40	Fecha: 16/11/2021 - 08:48:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HGjPtITqNREUhhFwXXohKne8yBeDlrU-	 
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2021 - 13:14:18	

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 40, de 28 de marzo de 1997), así como la Orden de 26 de diciembre de 2018, por la que se regula la programación de la contratación pública, el régimen de la contratación centralizada y las Mesas de Contratación del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. Nº 252, de 31.12.2018), vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente y los adjuntos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del *expediente de contratación n.º 23/S/21/SU/DG/A/AM18 para el suministro de combustible (gasoil clase A) con destino a diferentes centros y dependencias del Servicio Canario de la Salud, mediante la suscripción de acuerdo marco, procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria*, con un presupuesto máximo de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), de **Siete millones setecientos trece mil ciento noventa y cuatro euros con un céntimo (7.713.194,01 euros)**, tal y como se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación, de conformidad con el presupuesto máximo de licitación, con cargo a las partidas presupuestarias que se desglosan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Tercero.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 15/11/2021 - 14:30:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2412 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 16/11/2021 08:48:40	Fecha: 16/11/2021 - 08:48:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HGjPtITqNREUhhFwXXohKne8yBeDlrU-	 
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2021 - 13:14:18	

ANEXO I PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN SUMINISTRO COMBUSTIBLE (GASOIL CLASE A) CON DESTINO A DIFERENTES CENTROS DEL SCS								
CENTRO DE DESTINO	CONSUMO ESTIMADO LITROS (2 AÑOS)	CONSUMO ESTIMADO m ³ (2 AÑOS)	PRECIO GASOIL m ³ SEPTIEMBRE 2021	IMPORTE CONSUMO ESTIMADO (2 AÑOS)	INCREMENTO 10% IMPORTE CONSUMO ESTIMADO	IMPORTE IMPUESTO COMBUSTIBLE 222 €/m ³	IMPORTE AIEM 6,50 €/m ³	PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN (2 AÑOS)
Hospital Universitario de G.C. Dr. Negrín	1.394.000,00	1.394,00	671,21 €	935.666,74 €	1.029.233,41 €	309.468,00 €	9.061,00 €	1.347.762,41 €
Comp. Hospit. Univers. Insular Materno Infantil	1.511.815,00	1.511,82	671,21 €	1.014.748,70 €	1.116.223,57 €	335.624,04 €	9.826,83 €	1.461.674,44 €
Hospital Dr. José Molina Orosa -Lzte	905.000,00	905,00	671,21 €	607.445,05 €	668.189,56 €	200.910,00 €	5.882,50 €	874.982,06 €
Hospital General de Fuerteventura	780.988,00	780,99	671,21 €	524.208,30 €	576.629,13 €	173.379,78 €	5.076,44 €	755.085,35 €
Hospital Universitario Ntra Sra Candelaria	2.084.000,00	2.084,00	671,21 €	1.398.801,64 €	1.538.681,80 €	462.648,00 €	13.546,00 €	2.014.875,80 €
Hospital Universitario de Canarias	850.000,00	850,00	671,21 €	570.528,50 €	627.581,35 €	188.700,00 €	5.525,00 €	821.806,35 €
Hospital General de La Palma	264.000,00	264,00	671,21 €	177.199,44 €	194.919,38 €	58.608,00 €	1.716,00 €	255.243,38 €
Hospital General de La Gomera	184.000,00	184,00	671,21 €	123.502,64 €	135.852,90 €	40.848,00 €	1.196,00 €	177.896,90 €
Hospital General de El Hierro	4.000,00	4,00	671,21 €	2.684,84 €	2.953,32 €	888,00 €	26,00 €	3.867,32 €
TOTALES	7.977.803,00	7.977,81	6.040,89 €	5.354.785,85 €	5.890.264,42 €	1.771.073,82 €	51.855,77 €	7.713.194,01 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 15/11/2021 - 14:30:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2412 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 16/11/2021 08:48:40	Fecha: 16/11/2021 - 08:48:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HGjPtITqNREUhhFwXXohKne8yBeDlrU-	 
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2021 - 13:14:18	

ANEXO II PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS

RELACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE DESTINO	PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN (2 AÑOS)
39.51.312C.221.0300	Hospital Universitario de G.C. Dr. Negrín	1.347.762,41 €
39.54.312C.221.0300	Comp. Hospit. Univers. Insular Materno Infant	1.461.674,44 €
39.52.312C.221.0300	Hospital Dr. José Molina Orosa -Lzte	874.982,06 €
39.53.312C.221.0300	Hospital General de Fuerteventura	755.085,35 €
39.55.312C.221.0300	Hospital Universitario Ntra Sra Candelaria	2.014.875,80 €
39.50.312C.221.0300	Hospital Universitario de Canarias	821.806,35 €
39.56.312C.221.0300	Hospital General de La Palma	255.243,38 €
39.57.312C.221.0300	Hospital General de La Gomera	177.896,90 €
39.58.312C.221.0300	Hospital General de El Hierro	3.867,32 €
	TOTALES	7.713.194,01 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 15/11/2021 - 14:30:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2412 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 16/11/2021 08:48:40	Fecha: 16/11/2021 - 08:48:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HGjPtITqNREUhhFwXXohKne8yBeDlrU-	 
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2021 - 13:14:18	